

DE PROVINCIAS
A ESTADOS

200 AÑOS

DE LA REPÚBLICA FEDERAL

En 1824 México adoptó la forma de gobierno de una República representativa popular federal. El pensamiento republicano surgió dentro del movimiento insurgente durante la Guerra de Independencia en oposición al sistema monárquico de la época colonial. Sin embargo, el Plan de Iguala de 1821, que permitió alcanzar la independencia de México, estableció una monarquía para la nueva nación.

La breve experiencia del Primer Imperio mostró la deriva autoritaria de la monarquía, cuando Agustín de Iturbide disolvió el primer Congreso Constituyente en 1822, e inclinó la opinión pública hacia la República y el federalismo para evitar la concentración del poder y para satisfacer viejas demandas regionales. Entre 1823 y 1824 se erigieron los primeros estados libres y soberanos sobre las demarcaciones de las provincias, intendencias y diputaciones provinciales de la época virreinal y de principios del México independiente.

En el aspecto social, la República representativa significó un importante avance en los principios de libertad e igualdad que se difundieron en el proceso de independencia y que la mayoría de las constituciones de los estados reconocieron en el marco de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824. No obstante, los fueros del Ejército y de la Iglesia y la continuidad de la esclavitud pronto fueron identificados como anomalías dentro de un régimen liberal y serían fuente de futuros conflictos.

El federalismo mexicano adoptado en 1824 tenía varios defectos propios de un país de reciente formación y que había atravesado por una larga guerra. Sin embargo, es necesario ponderar que, en su momento, significó un pacto que garantizó la unidad de México frente a la amenaza de la fragmentación territorial y la guerra civil. Una unidad que reconoció la diversidad de regiones, costumbres e intereses del nuevo país. Esa diversidad demandaba instituciones de gobierno locales que se instauraron con el federalismo. Finalmente, el sistema federal abrió la puerta de la ciudadanía a un gran número de personas, frente a proyectos centralistas y monarquistas que querían una participación política restringida a las élites económicas. Por ese motivo, en los años posteriores a 1824, el federalismo se identificaría con la lucha por la igualdad y la libertad de la mayoría de las personas.

Esta exposición realizada por el INEHRM es una manera de conmemorar los doscientos años de uno de los momentos fundacionales del México que tenemos hoy en día.

Escanea el QR y disfruta del video
"Acta Constitutiva de la Federación
Mexicana 200 Años"

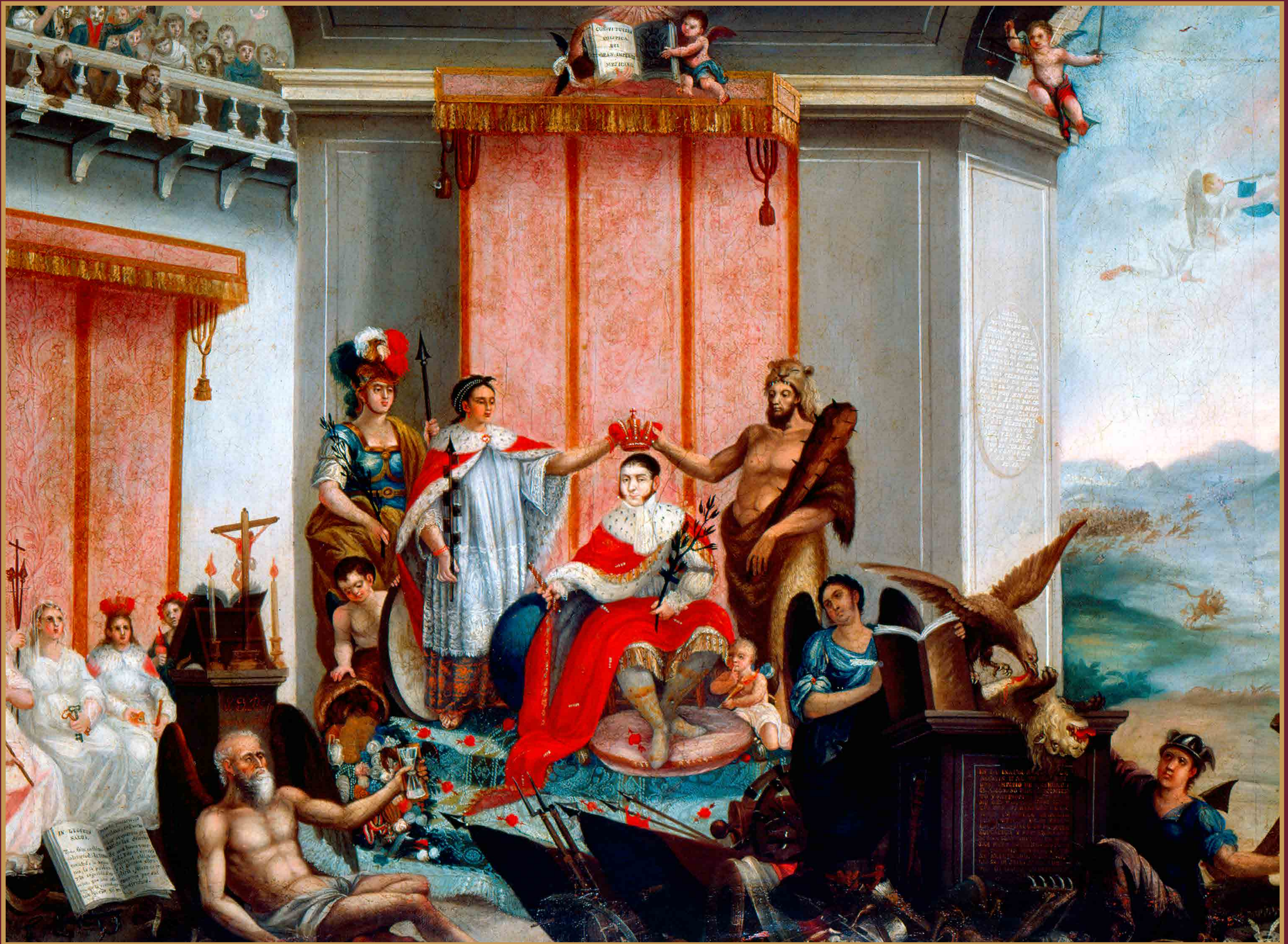


CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

EL IMPERIO DE ITURBIDE

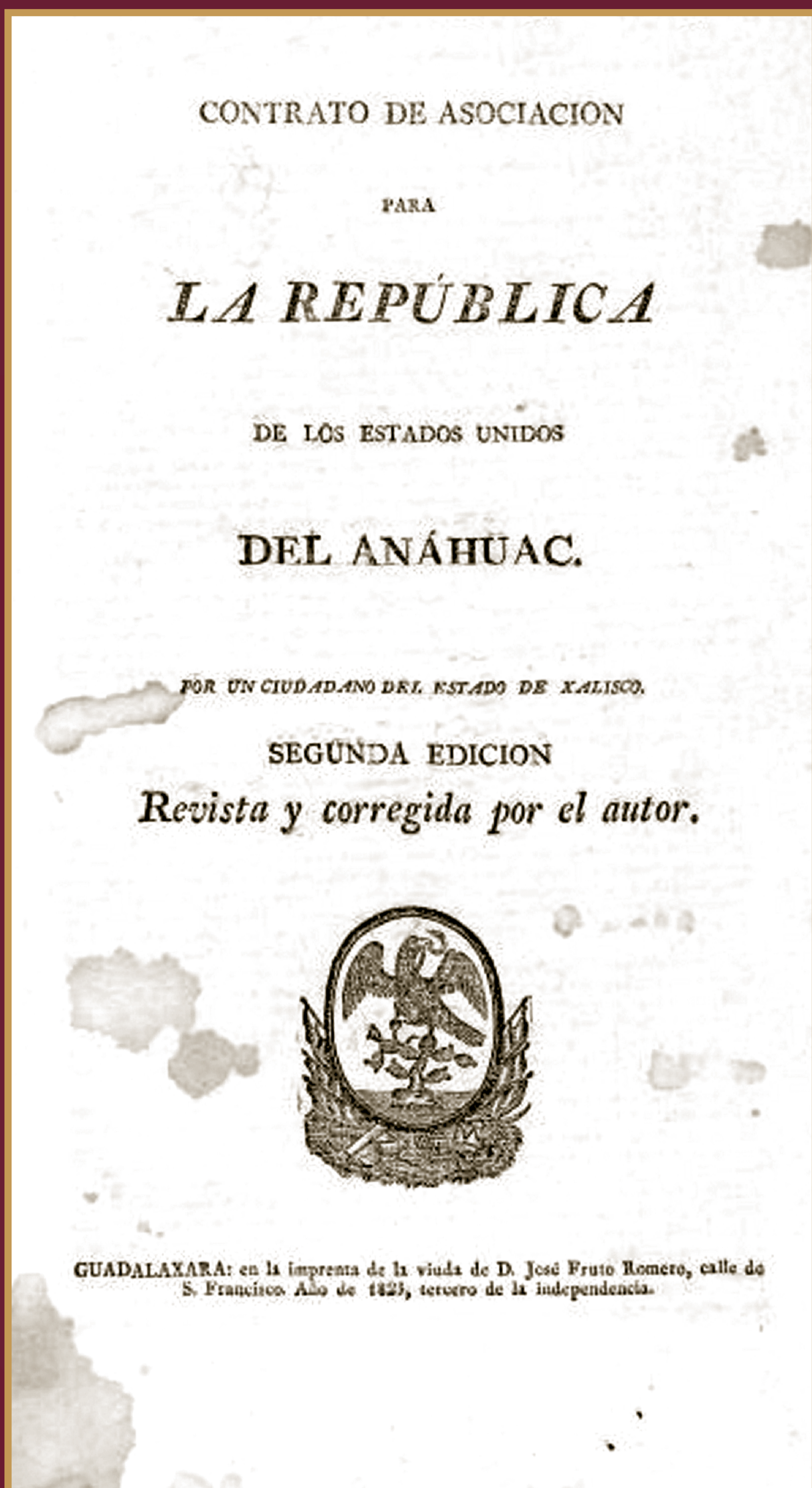


**José Ignacio Paz, “Alegoría de la coronación de Agustín I”,
ca. 1822, óleo sobre tela. Museo Nacional de Historia,
Castillo de Chapultepec, SECRETARÍA DE CULTURA. INAH.**

El 18 de mayo de 1822, en la Ciudad de México, un grupo de militares proclamó a su comandante, Agustín de Iturbide, como emperador. Ante la situación, el primer Congreso mexicano se vio forzado a ratificar este nombramiento al día siguiente, y el 21 de julio de aquel año, Iturbide ascendió al trono. Pronto surgieron conflictos entre el emperador y el poder legislativo, pues los diputados, de mayoría republicana, buscaron limitar las atribuciones de Iturbide; en respuesta, el monarca apresó a sus opositores y decretó la disolución del Congreso.

El 6 de diciembre, Antonio López de Santa Anna y Guadalupe Victoria desconocieron a Iturbide como emperador y exigieron la restitución del Constituyente. El 1º de febrero de 1823, José Antonio de Echávarri proclamó el Plan de Casa Mata, que propuso convocar a un nuevo cuerpo legislativo. De ese modo, el emperador perdió el apoyo del ejército, reinstaló el Congreso y, el 19 de marzo de 1823, abdicó la corona.

EL MOVIMIENTO FEDERALISTA EN JALISCO



Portada del *Contrato de asociación para la República de los Estados Unidos del Anáhuac / por un ciudadano del estado de Jalisco* —Francisco Severo Maldonado—, segunda edición revisada y corregida por el autor. Guadalajara: Imprenta de la viuda de D. José Fruto Romero, 1823. Biblioteca Nacional de México. UNAM.



“Don Luis Quintanar”, grabado. Imagen tomada del libro: Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos. Historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*. Tomo IV. *México independiente, 1821-1855*, Espasa y Compañía Editores, 1880, p. 228.

El Congreso reinstaurado por Iturbide en marzo de 1823 fue desconocido en las provincias, donde las ideas federalistas habían cobrado fuerza. Por ejemplo, en Guadalajara aparecieron en los primeros meses de 1823 las publicaciones *Contrato de asociación para la República de los Estados Unidos del Anáhuac*, de Francisco Severo Maldonado, y *Pacto Federal de Anáhuac*, de Prisciliano Sánchez. La Diputación provincial se convirtió en Congreso, declaró a la provincia de Jalisco estado libre e independiente el 16 de junio de 1823 y nombró a Luis Quintanar, que hasta entonces había sido jefe político, gobernador provisional.

Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete, integrantes del Supremo Poder Ejecutivo, fueron enviados al frente de un ejército del gobierno nacional para contener el movimiento federalista de Jalisco, pero las manifestaciones a favor del sistema federal se multiplicaron en otras regiones del país como Zacatecas, Oaxaca y Yucatán.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

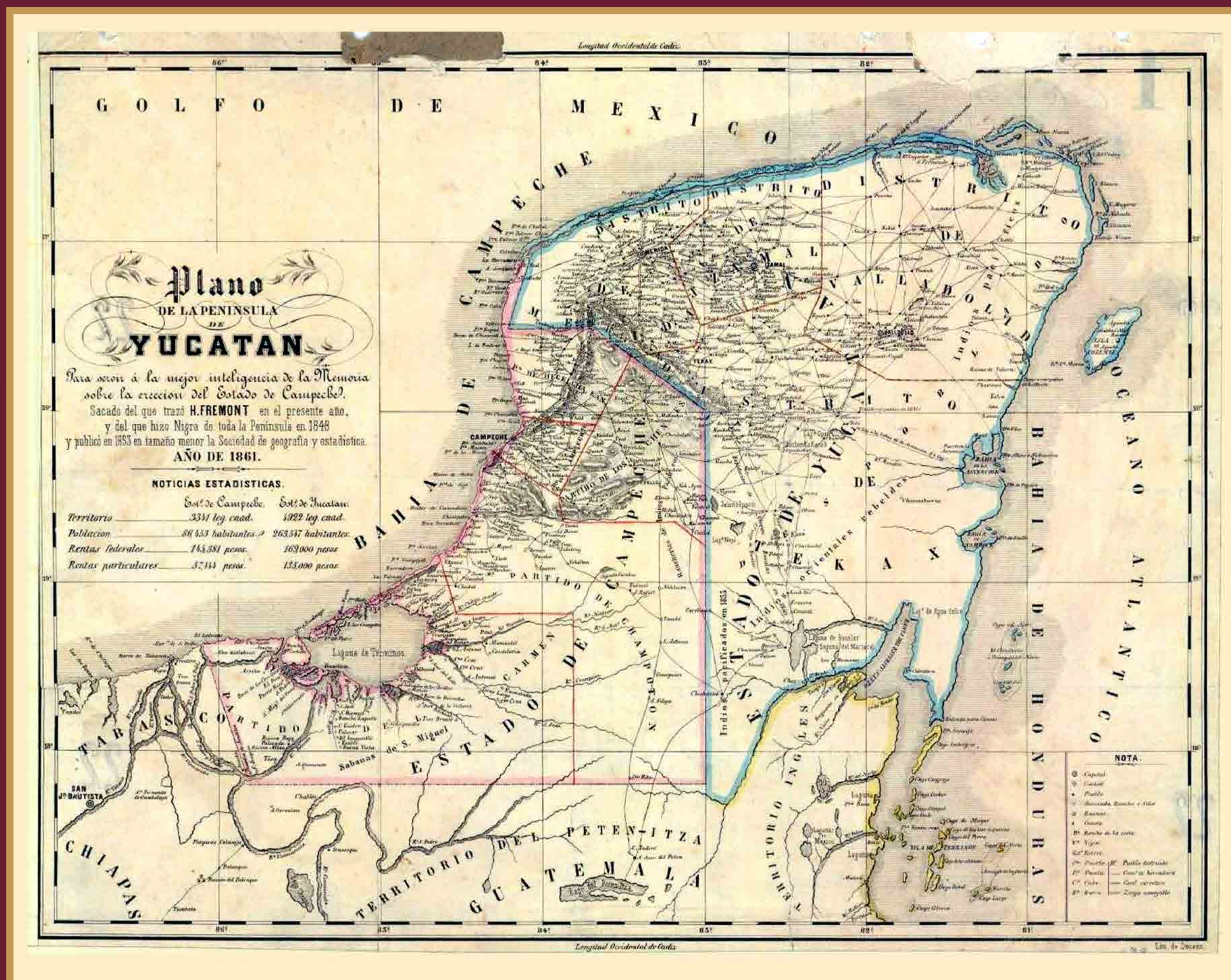


Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

LA REPÚBLICA DE YUCATÁN



Salvador Pruneda, *Manuel Crescencio Rejón*, tinta sobre papel, 1953. Archivo Gráfico de *El Nacional*. Fondo Gráficos, NG-R-033 (001). SECRETARÍA DE CULTURA. INEHRM.FOTOTECA.MX.

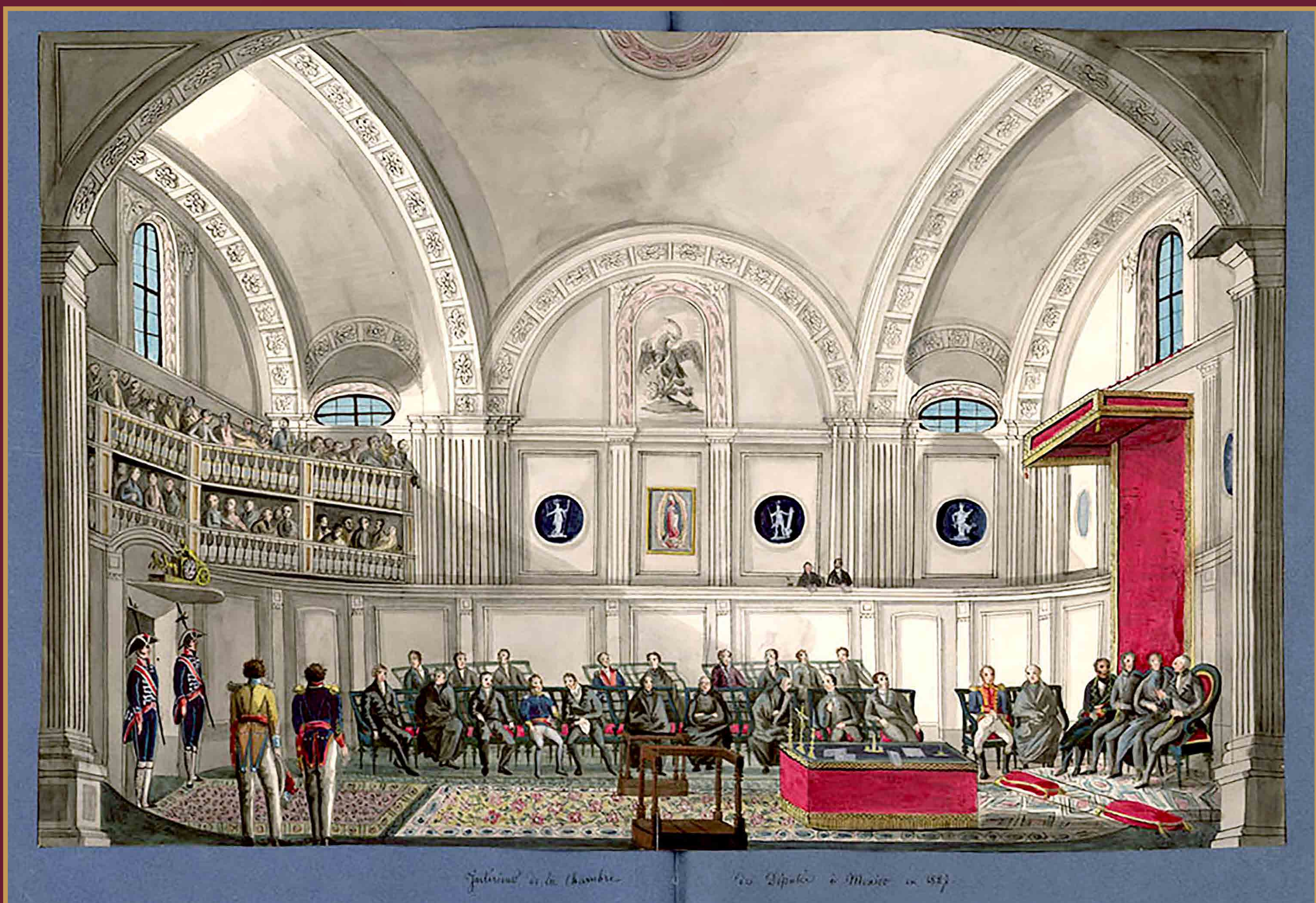


Decaen, “Plano de la península de Yucatán”. Sacado del que trazó H. Fremont en presente año y del que hizo Nigra de toda la Península en 1848. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, SIAP. Código clasificador: COYB.YUC.M48.V1.0022. SAGARPA.

Yucatán fue un importante foco del federalismo. La antigua intendencia se había extendido hasta Tabasco, pero esta provincia empezó a conformarse en una región autónoma desde el 1º de enero de 1823, fecha en la que formó su propia Diputación provincial.

El 23 de mayo de 1823 se reunieron, en Mérida, la Diputación provincial de Yucatán y el jefe político. En la reunión se acordó reconocer al gobierno nacional mexicano, pero en el marco de un sistema federal que dejaría a las instituciones locales la facultad de organizar su gobierno interno y la promulgación de sus propias leyes. De acuerdo con ese proyecto, se proclamó la República de Yucatán. El 7 de junio se lanzó la convocatoria para reunir un Congreso constituyente yucateco que empezó sus trabajos el 20 de agosto de 1823. Entre los políticos originarios de Yucatán destacó Manuel Crescencio Rejón, diputado de los dos primeros congresos constituyentes mexicanos.

EL SEGUNDO CONGRESO CONSTITUYENTE MEXICANO



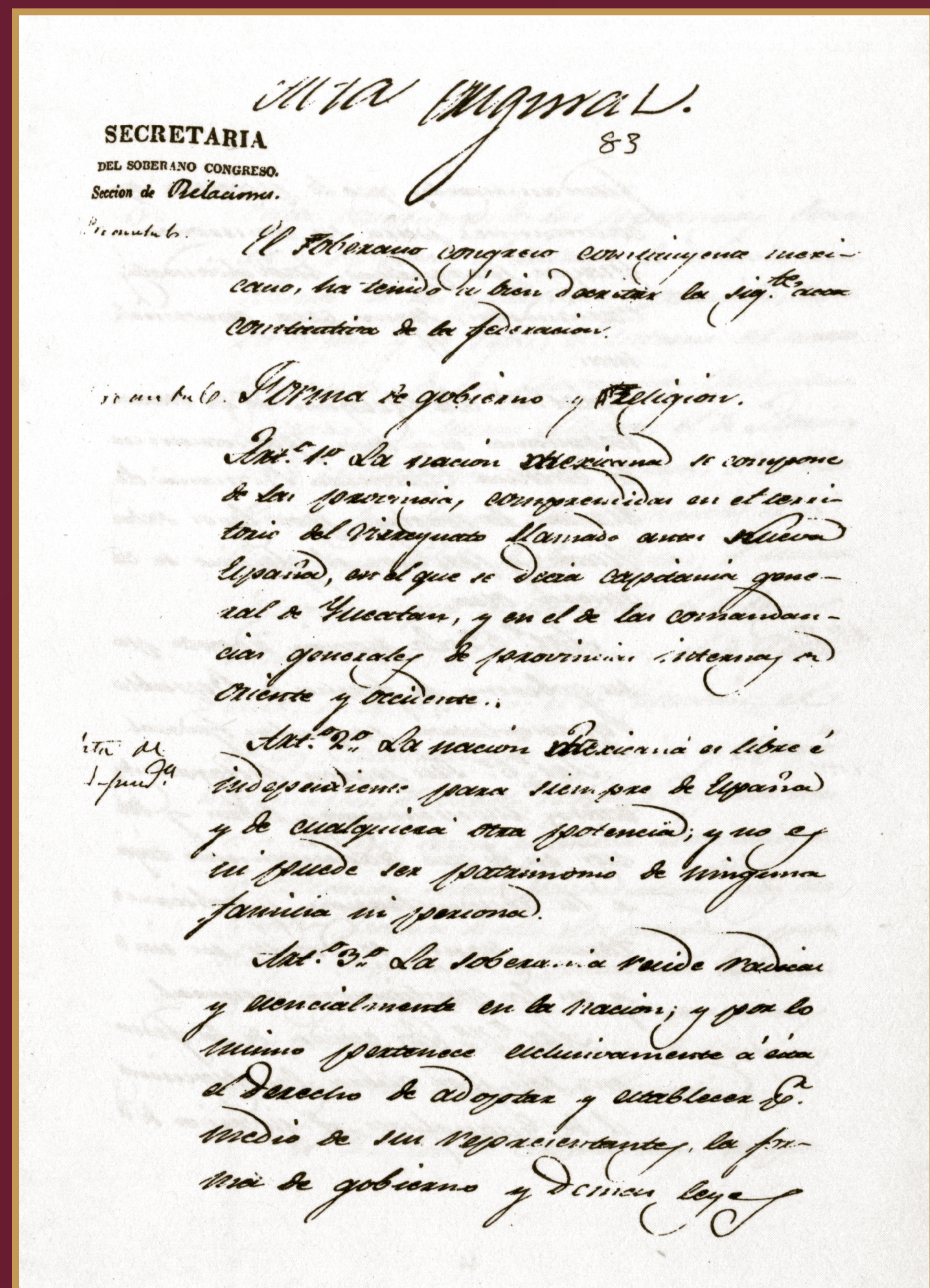
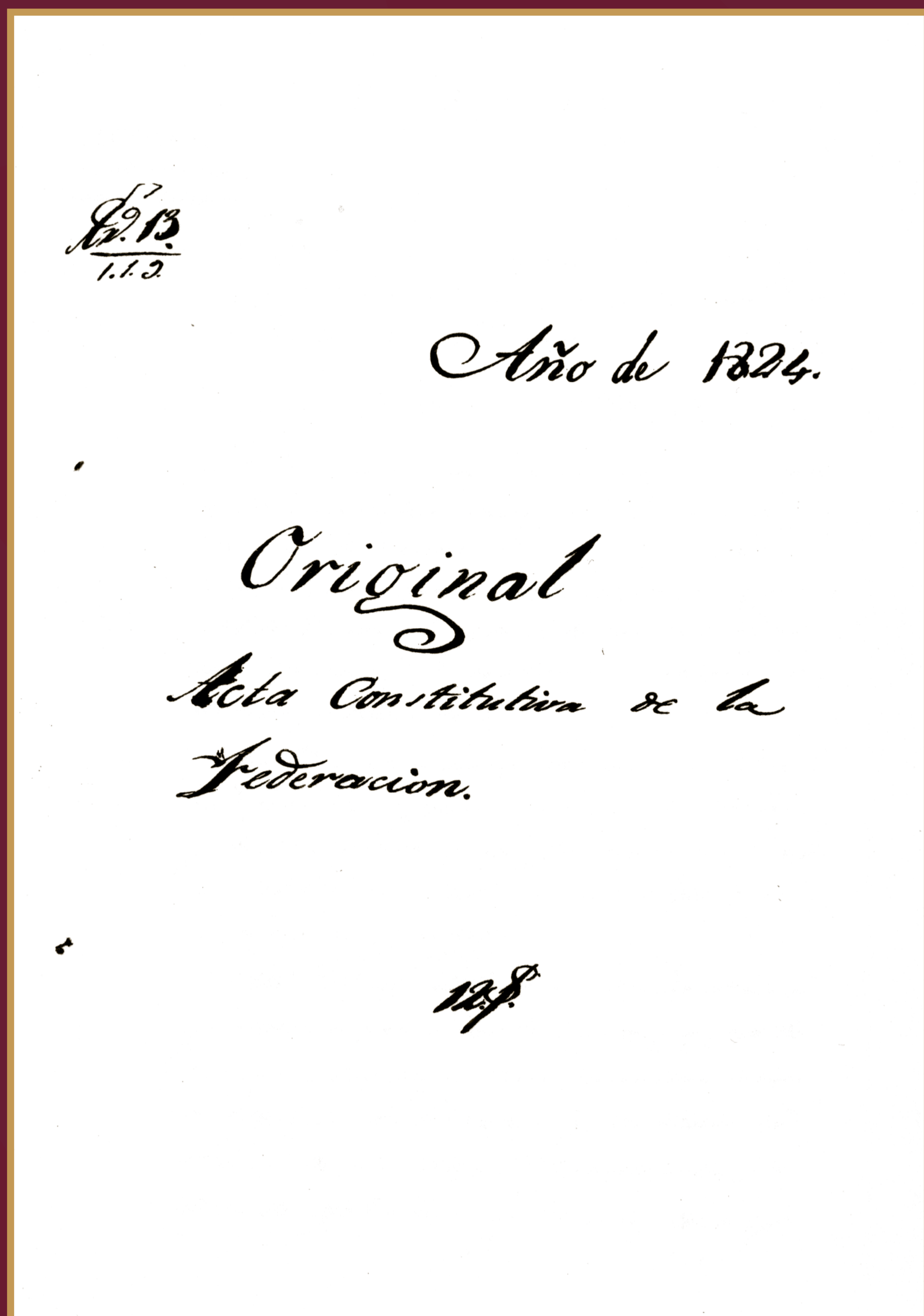
Theubet de Beauchamp, “Sesión del Congreso Constituyente dando el Acta Federal a los pueblos, 1823”, siglo XIX, acuarela sobre papel. Real Biblioteca, Patrimonio Nacional, Madrid, España.

La presión de las provincias que se proclamaron estados libres e independientes llevó a la formación del segundo Congreso Constituyente mexicano. En octubre de 1823 empezaron los trabajos preparatorios y el 7 de noviembre iniciaron las sesiones. La mayoría de los diputados eran abogados y eclesiásticos, pero también había comerciantes, militares y algún médico.

Entre los nombres destacados del Congreso de 1823-1824 tenemos a Miguel Ramos Arizpe; Servando Teresa de Mier; Juan de Dios Cañedo; Carlos María de Bustamante; Rafael Mangino; José Miguel Guridi y Alcocer; Manuel Crescencio Rejón; Lorenzo de Zavala; Valentín Gómez Farías; José María Becerra y Juan Cayetano Portugal.

Las primeras semanas de debate en el constituyente versaron sobre la división de la soberanía, el tipo de república que se debía establecer y la creación de los estados.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA FEDERACIÓN



Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, 31 de enero de 1824. Portada y Foja 1. AGN.

El 31 de enero de 1824 se firmó el *Acta Constitutiva de la Federación*. Con este documento México adopta la forma de gobierno de República representativa popular federal integrada por estados libres y soberanos. En el texto se enumeraron diecisiete estados y dos territorios y se dejó abierta la posibilidad de aumentar el número de las partes integrantes de la Federación.

El documento también marcó la pauta para la división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) a nivel nacional y estatal. Para conjurar la amenaza del despotismo, el *Acta Constitutiva* suscribe: “jamás podrán reunirse dos o más de éstos [los poderes] en una corporación o persona, ni depositarse el legislativo en un individuo”.

DEL ESTADO INTERNO DE ORIENTE A NUEVO LEÓN Y COAHUILA-TEXAS



Miguel Ramos Arizpe

José Reyes Meza, Miguel Ramos Arizpe,
óleo sobre tela, 1966. Museo Nacional de las
Intervenciones, SECRETARÍA DE CULTURA.INAH.



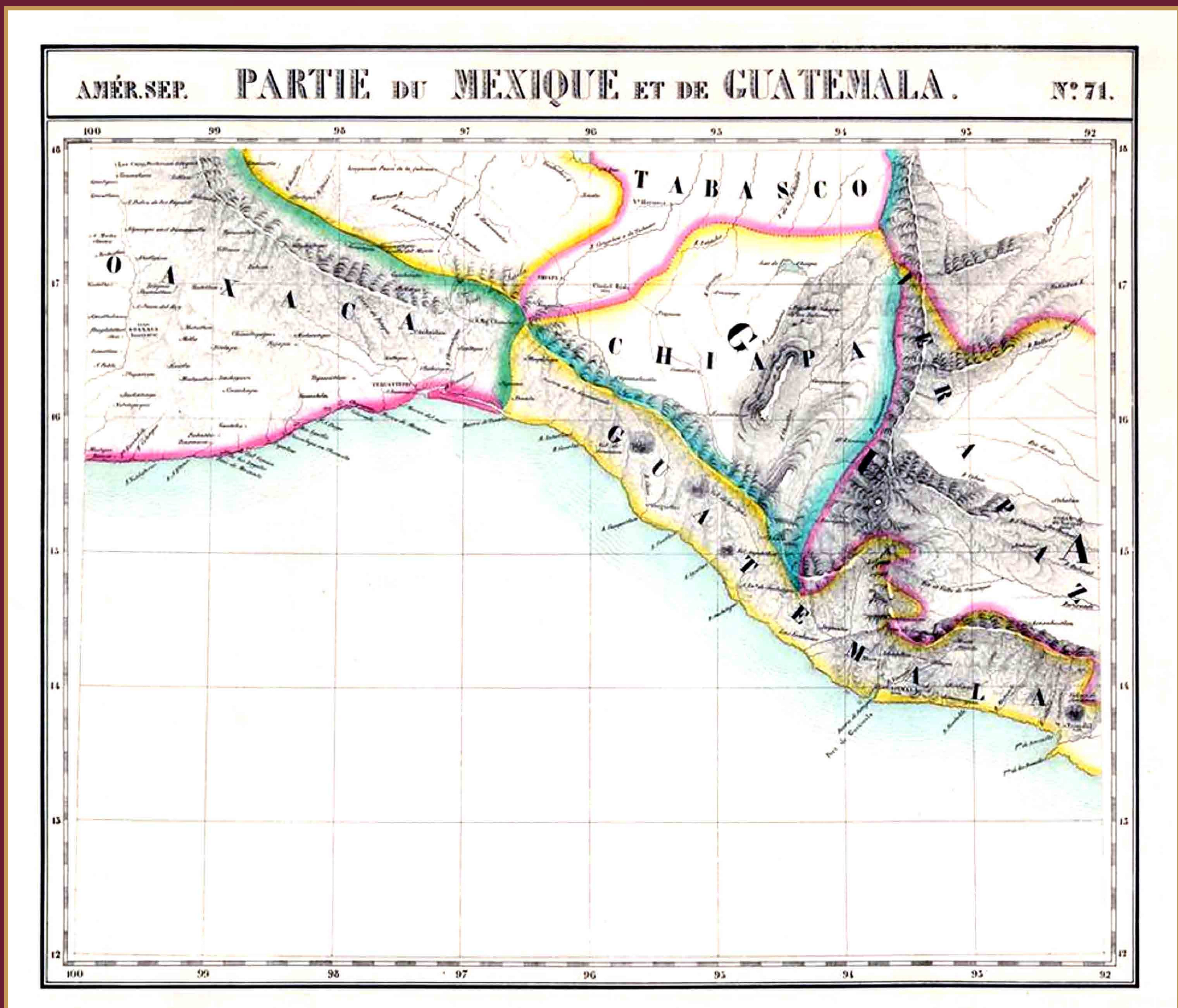
Servando Teresa de Mier

**Anónimo, Fray Servando Teresa de
Mier,** óleo sobre tela. Museo Nacional
de Historia, Castillo de Chapultepec,
SECRETARÍA DE CULTURA.INAH.

Algunas de las divisiones territoriales establecidas en el *Acta Constitutiva* de enero de 1824 se modificaron en los meses siguientes. Por ejemplo, en el estado Interno de Oriente, reminiscencia de las antiguas Provincias Internas de Oriente de la época colonial, se suscitó una pugna entre las dos principales provincias de la región. El diputado por Coahuila, Miguel Ramos Arizpe, defendió a Saltillo como capital del estado, mientras que el diputado por Nuevo León, Servando Teresa de Mier, abogó por la ciudad de Monterrey.

Finalmente, Nuevo León se convirtió en estado el 7 de mayo de 1824 y el resto del territorio conformó el estado de Coahuila y Texas.

ADHESIÓN DE CHIAPAS AL PACTO FEDERAL



Vandermaelen, *Partie, Mexique, Guatemala. Amer. Sep. 71. Bruxelles, 1827.*
Colección de Mapas Históricos David Rumsey, Estados Unidos.

Tras la caída del Imperio de Iturbide las provincias centroamericanas proclamaron su independencia el 1º de julio de 1823, la cual fue recibida con relativa cordialidad por las autoridades mexicanas. Caso aparte resultó Chiapas, que mantenía rivalidad política y comercial con la élite guatemalteca, por lo que empezó a valorar la posibilidad de integrarse a México.

En junio de 1823, se realizó una primera consulta en los ayuntamientos chiapanecos, que dio como resultado una mayoría a favor de la anexión a Centroamérica; sin embargo, Ciudad Real, núcleo importante de la región, se negó, por lo que la decisión se postergó. Un mes después se suscitaron enfrentamientos en la región entre tropas mexicanas y milicias “chiapalibres”, que obligaron a las primeras a retirarse. A partir de entonces, la estrategia fue política, mediante propaganda y cabildeo, y tras un ultimátum de tres meses que el gobierno mexicano dirigió a Chiapas, en mayo de 1824, para decidir su suerte, el 14 de septiembre la Junta Provisional chiapaneca declaró su incorporación a la Federación mexicana, misma que fue aprobada por el Congreso Constituyente el 2 de octubre.

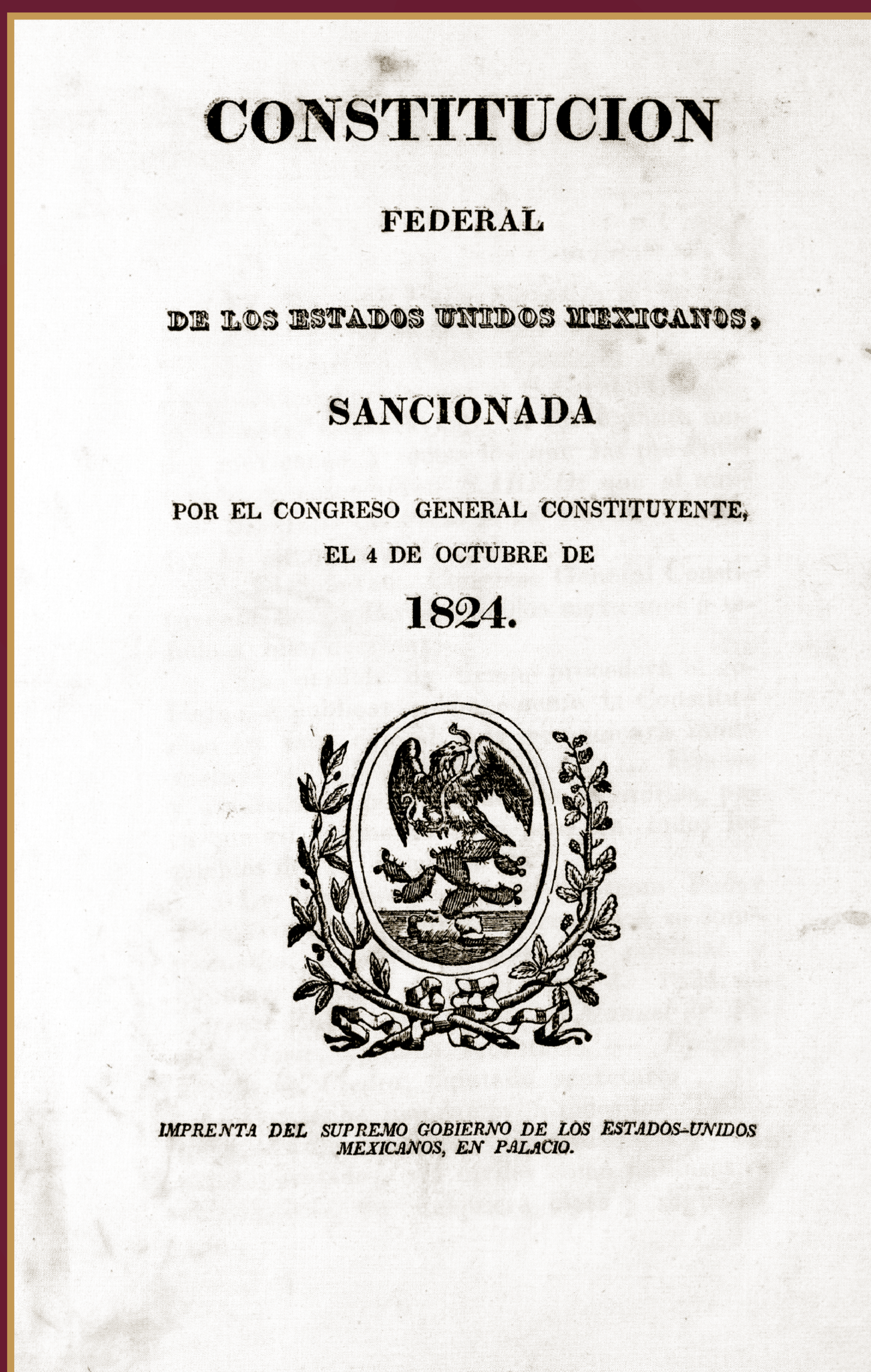


CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las
Revoluciones de México

LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Portada de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos Sancionada por el Congreso General Constituyente del 4 de octubre de 1824. Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados-Unidos Mexicanos, en Palacio. Biblioteca Nacional de México. UNAM.

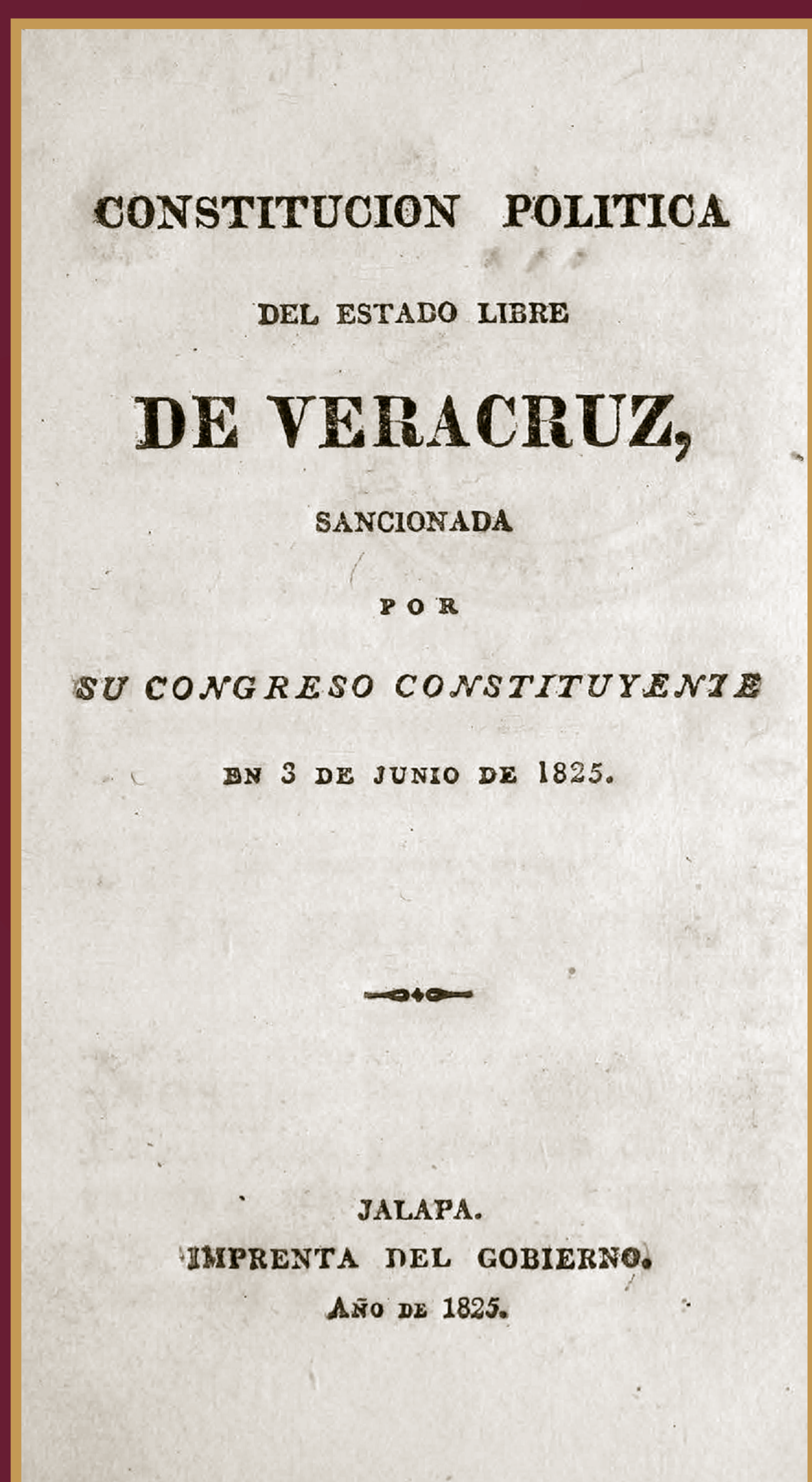


Carlos Paris, *Guadalupe Victoria*, óleo sobre tela, mediados del siglo XIX. Museo Nacional de las Intervenciones, SECRETARÍA DE CULTURA. INAH.

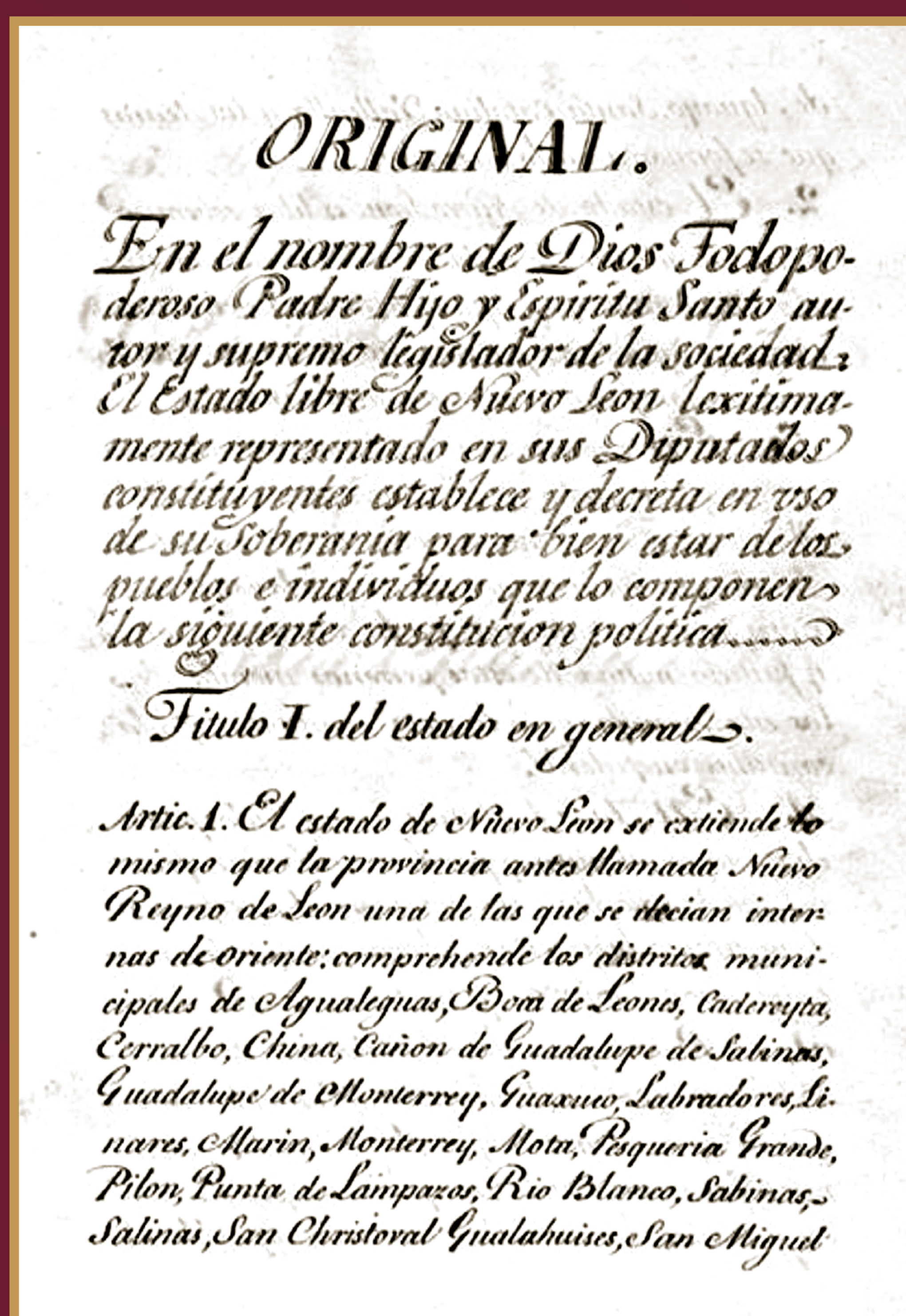
El 4 de octubre de 1824 el segundo Congreso constituyente promulgó la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*. El documento consta de 171 artículos y dividió el territorio mexicano en 19 estados y cuatro territorios, mientras que el estatus de Tlaxcala quedó pendiente. La Constitución de 1824 también definió rasgos del Estado-nación mexicano que persisten hoy en día: la república, el federalismo, los estados libres y soberanos, la división de poderes, la Cámara de diputados y la de Senadores y el sistema presidencial.

El 10 de octubre Guadalupe Victoria tomó posesión como presidente de la República, electo mediante el voto de las legislaturas estatales, y Nicolás Bravo asumió la vicepresidencia.

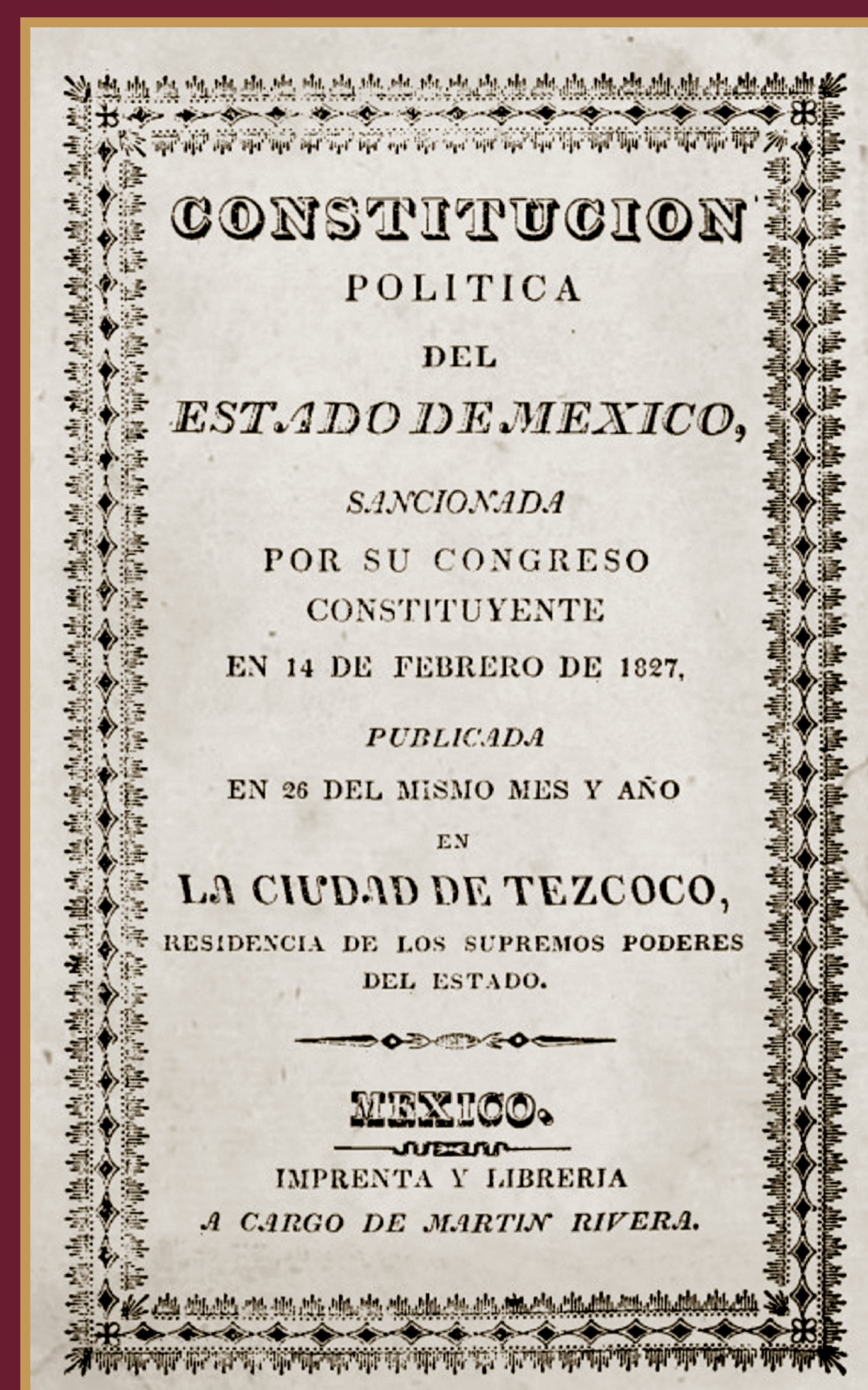
LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS



Portada de la Constitución Política de Veracruz de 1825, Biblioteca Nacional de México. UNAM.



Primera foja de la Constitución de Nuevo León de 1825, Comité de Archivo y Biblioteca. Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.



Portada de la Constitución del Estado de México de 1827, Biblioteca Nacional de México. UNAM.

Las constituciones estatales complementaron el sistema sancionado por la *Constitución federal* de 1824, que dejó a cada entidad federativa el arreglo de todo lo referente a su gobierno interior. Jalisco fue el primer estado en promulgar su constitución en noviembre de 1824. Al año siguiente se promulgaron otros textos, por ejemplo, Oaxaca, el 10 de enero; Nuevo León, el 5 de marzo; Yucatán, el 6 de abril, y Veracruz, el 3 de junio.

En las constituciones estatales quedaron consignadas las garantías individuales. Por ejemplo, la de Veracruz dice: “la ley es una para todos, ya proteja o castigue: todos los veracruzanos son iguales ante ella”. De modo similar, la de Nuevo León consigna: “el Estado garantiza a todo individuo habitante, estante y aún transeúnte la seguridad de su persona, propiedad y demás bienes y derechos, que le pertenecen”.

LOS ESTADOS Y TERRITORIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN 1824



Balch y Stiles, Mapa de los Estados Unidos de Méjico, publicado en el año de 1828, White, Gallaher y White. Mapoteca Orozco y Berra. Expediente: Exposiciones 1, SIAP. Código clasificador: CHIS.EXP.M12.V1.0018. SAGARPA.

Los primeros estados libres e independientes de México se erigieron en los meses posteriores a la caída del Imperio de Iturbide. El *Acta Constitutiva* de enero de 1824 reconoció los estados de Guanajuato, México, Michoacán, Interno del Norte, Interno de Occidente, Interno de Oriente, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Jalisco, Yucatán, Zacatecas y los territorios de las Californias y Colima. En la Constitución de octubre de 1824 se sumó Chiapas al listado y los estados internos se dividieron en Sonora-Sinaloa, Nuevo León, Coahuila-Texas, Chihuahua y Durango; también se creó el territorio de Nuevo México, y se dividió el espacio de las Californias en Alta y Baja California. En noviembre, tras la promulgación de la carta magna, se creó el Distrito Federal y Tlaxcala pasó a ser un territorio.

De ese modo el mapa de México adquirió su primera fisonomía como República federal y más adelante surgirían nuevos estados en el marco de otros procesos históricos.